

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf 216100.

SÁBADO, 15 DE JULIO DE 1967

NUM. 160

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Precios máximos de venta al público en esta capital y provincia, que rigen en el presente mes de julio, para los artículos que a continuación se detallan:

Para conocimiento del público en general, a continuación se relacionan los precios que rigen en esta capital y provincia, para los artículos que a continuación se indican:

Pan.—Formatos (Elaboración obligatoria):

Flama (miga blanda): Pieza de 800 gramos, 6,80 ptas.

Candeal (miga dura): Pieza de 800 gramos, 7,10 ptas.

Aceite de soja: 22 ptas. litro.

Azúcar: Terciada, 15,40 ptas. Kg., blanquilla, 15,50 ptas. Kg.; pilé, 15,70 ptas. Kg.; granulada especial, 15,70 pesetas Kg.; cortadillo o refinado, 18,30 ptas. Kg.; cortadillo refinado (envasado o en cajas de 1 Kg. e inferiores); 20 ptas. Kg.; cortadillo refinado estuchado, 21,20 ptas. Kg.

Estos precios podrán ser incrementados en las localidades donde no exista almacén, en el coste estricto del transporte desde el almacén más próximo.

Café nacional.—Clase Robusta: tostado, 119 ptas. Kg.; torrefactado, 112 pesetas Kg.; Clase Liberia: tostado, 117 ptas. Kg.; torrefactado 109 ptas. Kg.; Duboski: tostado, 126 ptas. Kg.; torrefactado, 117 ptas. Kg.

Café extranjero.—Clase superior: tostado, 165 ptas. Kg.; torrefactado, 153 ptas Kg.; Clase corriente: tostado, 147 ptas. Kg.; torrefactado 137 pesetas Kg.; africano tostado, 119 ptas. Kg.; africano torrefactado, 112 ptas. Kg.

Arroz: Clase primera blanca, 13,20 ptas. Kg.; clase primera matizado, 13,30 ptas. Kg.

Carne congelada de vacuno: Clase primera, 79 ptas. Kg.; clase segunda, 56 ptas. Kg.; clase tercera, 28 ptas. kilo.

Cerdo fresco: Magro, 120 ptas. Kg.; chuletas de lomo, 100 ptas. Kg.; tocino, 20 ptas. Kg.

Lo que se hace público para general conocimiento e información.

León, 11 de julio de 1967.

El Gobernador Civil Delegado,

3715

Luis Ameijide Aguiar

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

ANUNCIO

Habiéndose terminado las obras de construcción del «Puente sobre el río Cúa, en Villabuena», por el contratista adjudicatario don Teudolindo López Alba, se hace público que en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero, de 1953, a fin de que las personas o Entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes de trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Intereses Generales de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 20 de junio de 1967.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez. 3454 Núm. 2741.—143,00 ptas.

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de Ponferrada

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Elías Rebordinos López, Recaudador Auxiliar de Contribuciones de la Zona de Ponferrada, de la

que es Recaudador titular don Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública se ha dictado, con fecha 20 de mayo de 1967, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 150 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor Juez de Paz, se celebrará el día 18 de septiembre de 1967, en la Sala Audiencia del Juzgado de Paz de San Esteban de Valdueza, a las once horas.

Deudor: Santiago Cal Prada

Fincas objeto de subasta:

1.^a—Cereal secano de tercera al polígono 21, parcela 15, a Collado, de 11,24 áreas, que linda: Norte, Monte U. P. 393; Este, Camilo Gancedo García; Sur, camino; Oeste, Agapito Rodríguez de la Cal. Capitalizada en 160 pesetas. Valor primera subasta, 106,66 pesetas. Valor segunda subasta, 71,11 pesetas.

2.^a—Pastizal de cuarta al polígono 31, parcela 58, a Solano, de 5,24 áreas, que linda: Norte, Isabel Fernández López y hermanos; Este, Monte U. P. 393; Sur, Hros. José Blanco; Oeste, Vicente Vega Fernández. Capitalizada en 80 pesetas. Valor primera subasta, 53,33 pesetas. Valor segunda subasta, 35,55 pesetas.

3.^a—Cereal secano de segunda al polígono 31, parcela 131, a Chanas, de 4,50 áreas, que linda: Norte, Baldomero González Sabugo; Este, Agapito Rodríguez de la Cal; Sur, Juan Antonio Mateos Méndez; Oeste, Demetrio López González. Capitalizada en 190 pesetas. Valor primera subasta, 126,60 pesetas. Valor segunda subasta, 84,40 pesetas.

4.^a—Cereal secano de segunda al polígono 31, parcela 131 a Chanas, de 4,50 áreas, que linda: Norte, Miguel García Pascual; Este, Ramón Riopedrez González; Sur, Juan Antonio Mateos Méndez; Oeste, Dorin-

da Fernández Alonso. Capitalizada en 190 pesetas. Valor primera subasta, 126,60 pesetas. Valor segunda subasta, 84,40 pesetas.

5.^a—Cereal seco de segunda al polígono 31, parcela 155, a Chanas, de 2,25 áreas, que linda: Norte, herederos José Blanco; Este, Monte U. P. 393; Sur, Juan Antonio Mateos Méndez; Oeste, Amable Gancedo Rodríguez. Capitalizada en 100 pesetas. Valor primera subasta, 66,66 pesetas. Valor segunda subasta, pesetas 44,44.

6.^a—Cereal seco de segunda al polígono 31, parcela 175, a Chanas, de 1,13 áreas, que linda: Norte, José Rodríguez Vega; Este, Victorino Álvarez Riopedrez; Sur, Monte U. Pública 393; Oeste, Domingo Riopedrez González. Capitalizada en 40,00 pesetas. Valor primera subasta, 26,66 pesetas. Valor segunda subasta, 17,77 pesetas.

7.^a—Cereal seco de segunda al polígono 31, parcela 223, a Priorato, de 3,28 áreas, que linda: Norte y Este, monte; Sur, Andrés Río Viñambres; Oeste, Francisco González Vega. Capitalizada en 140 pesetas. Valor primera subasta, 93,33 pesetas. Valor segunda subasta, 62,22 pesetas.

8.^a—Cereal seco de segunda al polígono 31, parcela 234, a Rodeas, de 16,40 áreas, que linda: Norte, Demetrio López González; Este, Victorino Álvarez Riopedrez; Sur, monte; Oeste, Julio Mateos Álvarez. Capitalizada en 690 pesetas. Valor primera subasta, 460 pesetas. Valor segunda subasta, 306 pesetas.

9.^a—Pastizal de cuarta al polígono 31, parcela 260, a Prohibida, de 21,74 áreas, que linda: Norte, Demetrio López González; Este, Domingo Riopedrez González; Sur, José Rodríguez Vega; Oeste, Monte U. P. 393. Capitalizada en 350 pesetas. Valor primera subasta, 233,20 pesetas. Valor segunda subasta, 155,46 pesetas.

10.—Pastizal de cuarta al polígono 31, parcela 279, a Prohibida, de 4,50 áreas, que linda: Norte, Monte Utilidad Pública 393; Este, Isaac Prada Gancedo; Sur, José Rodríguez Vega; Oeste, Victorino Álvarez Riopedrez. Capitalizada en 80 pesetas. Valor primera subasta, 53,33 pesetas. Valor segunda subasta, 35,55 pesetas.

11.—Pastizal de cuarta al polígono 31, parcela 294, a Chano Lao, de 24,74 áreas, que linda: Norte, Rafael Fernández Alonso; Este, Monte Utilidad Pública 393; Sur, Laureano Gancedo Gancedo; Oeste, M. Utilidad Pública 393. Capitalizada en 400 pesetas. Valor primera subasta, pesetas 266,66. Valor segunda subasta, 177,77 pesetas.

12.—Pastizal de cuarta al polígono 31, parcela 300, a Chano Lao, de 7,50 áreas, que linda: Norte, Monte U. P. 393; Este, Victorino Álvarez

Riopedrez; Sur, Rafael Fernández Alonso; Oeste, Laureano Gancedo Gancedo. Capitalizada en 120 pesetas. Valor primera subasta, 80 pesetas. Valor segunda subasta, 53,33 pesetas.

13.—Cereal seco de tercera al polígono 32, parcela 77, a Castro a Cabezas, de 11,15 áreas, que linda: Norte, José López Vega; Este, Monte U. P. 1.811; Sur, Celestino Canelo Alonso; Oeste, camino. Capitalizada en 150 pesetas. Valor primera subasta, 100 pesetas. Valor segunda subasta, 66,60 pesetas.

14.—Cereal seco de segunda al polígono 32, parcela 148, a Felechál, de 4,59 áreas, que linda: Norte, Domingo Riopedrez González; Este, Demetrio López González; Sur, Isaac Prada Gancedo; Oeste, camino. Capitalizada en 200 pesetas. Valor primera subasta, 133,33 pesetas. Valor segunda subasta, 88,88 pesetas.

15.—Cereal seco de segunda al polígono 32, parcela 179, a Felechál, de 7,87 áreas, que linda: Norte, Celestino Gancedo Alonso; Este, Miguel García Pascual; Sur, Ramiro Álvarez García; Oeste, Constantino Rodríguez Rodríguez. Capitalizada en 330 pesetas. Valor primera subasta, 220 pesetas. Valor segunda subasta, 146,60 pesetas.

16.—Cereal seco de tercera al polígono 32, parcela 234, a Casillas, de 7,87 áreas, que linda: Norte, Juan Antonio Mateos Méndez; Este, Agapito Rodríguez de la Cal; Sur, Vicente Vega Fernández; Oeste, Nemesia Vega Fernández. Capitalizada en 100 pesetas. Valor primera subasta, 66,66 pesetas. Valor segunda subasta, 44,44 pesetas.

17.—Cereal seco de tercera al polígono 32, parcela 284, a Casillas, de 7,87 áreas, que linda: Norte, Florinda Prada Gancedo; Este, Camilo Gancedo García; Sur, Demetrio López González; Oeste, Laureano Gancedo Gancedo. Capitalizada en 110 pesetas. Valor primera subasta, pesetas 73,20. Valor segunda subasta, 48,80 pesetas.

18.—Prado seco de cuarta al polígono 32, parcela 356, a Cabezas, de 6,55 áreas, que linda: Norte, Rafael Fernández Alonso; Este, Francisco González Vega; Sur, Luis Gancedo López; Oeste, Laureano Gancedo Gancedo. Capitalizada en 380 pesetas. Valor primera subasta, 253,20 pesetas. Valor segunda subasta, pesetas 168,80.

19.—Cereal seco de tercera al polígono 32, parcela 478, a Rebillán, de 13,12 áreas, que linda: Norte, Ramiro Álvarez García; Este, Lisardo Vega Álvarez; Sur, Hros. José Blanco; Oeste, Camilo Gancedo García. Capitalizada en 180 pesetas. Valor primera subasta, 120 pesetas. Valor segunda subasta, 80 pesetas.

20.—Pastizal de cuarta al polígono 32, parcela 501, a Valle Luengo,

de 4,59 áreas, que linda: Norte, Este y Sur, Monte U. P. 392; Oeste, Celestino Gancedo Alonso. Capitalizada en 80 pesetas. Valor primera subasta, 53,33 pesetas. Valor segunda subasta, 35,55 pesetas.

21.—Prado regadío de tercera al polígono 32, parcela 713, a San Ciprián, de 4,59 áreas, que linda: Norte, Constantino Rodríguez Rodríguez; Este, Monte U. P. 392; Sur, Demetrio López González; Oeste, Monte U. P. 392. Capitalizada en pesetas 510. Valor primera subasta, pesetas 340. Valor segunda subasta, 226 pesetas.

22.—Prado regadío de tercera al polígono 32, parcela 851, a Valdecorrales, de 1,50 áreas, que linda: Norte, David Alonso González; Este, Adolfo Río Viñambres; Sur, Agapito Rodríguez de la Cal; Oeste, Laureano Gancedo Gancedo. Capitalizada en 160 pesetas. Valor primera subasta, 106,66 pesetas. Valor segunda subasta, 71,11 pesetas.

23.—Cereal seco de tercera al polígono 32, parcela 1.094, a Cerezales, de 14,99 áreas, que linda: Norte y Este, Celestino Gancedo Alonso; Sur, Hros. José Blanco; Oeste, Constantino Rodríguez Rodríguez. Capitalizada en 200 pesetas. Valor primera subasta, 133,33 pesetas. Valor segunda subasta, 88,88 pesetas.

24.—Prado regadío de tercera al polígono 32, parcela 896, a Cargadero, de 5,24 áreas, que linda: Norte, José Rodríguez Vega; Este, Sur y Oeste, Monte U. P. 392. Capitalizada en 580 pesetas. Valor primera subasta, 386 pesetas. Valor segunda subasta, 256 pesetas.

25.—Cereal seco de tercera al polígono 32, parcela 1.043, a Cerezales, de 11,98 áreas, que linda: Norte, Monte U. P. 392; Este, camino; Sur, Benito Álvarez García; Oeste, Monte U. P. 392. Capitalizada en 160 pesetas. Valor primera subasta, pesetas 106,66. Valor segunda subasta, 71,11 pesetas.

26.—Prado seco de cuarta al polígono 32, parcela 1.130, a Camporao, de 14,99 áreas, que linda: Norte y Este, Camilo Gancedo García; Sur, José Rodríguez Vega; Oeste, Lisardo Vega Álvarez. Capitalizada en 860 pesetas. Valor primera subasta, 573 pesetas. Valor segunda subasta, 382 pesetas.

27.—Cereal seco de tercera al polígono 32, parcela 1.276, a Derrigadas, de 6,56 áreas, que linda: Norte, Monte U. P. 392; Este, Maximino Gancedo Gancedo; Sur, Ramiro Álvarez García; Oeste, María Vega González. Capitalizada en 90 pesetas. Valor primera subasta, 60 pesetas. Valor segunda subasta, 40 pesetas.

28.—Cereal seco de tercera al polígono 32, parcela 1.288, a Derrigadas, de 2,62 áreas, que linda: Norte, Andrés Río Viñambres; Este, Andrés Río Viñambres; Sur, Adesio

Mateos Alvarez; Oeste, Maximino Gancedo Gancedo. Capitalizada en 40 pesetas. Valor primera subasta, 26,66 pesetas. Valor segunda subasta, 17,77 pesetas.

29.—Cereal secano de tercera al polígono 32, parcela 1.349, a Reguerón, de 4,50 áreas, que linda: Norte y Este, Camilo Gancedo Gancedo; Sur, Santiago de la Cal Prada; Oeste, Andrés Río Viñambres. Capitalizada en 190 pesetas. Valor primera subasta, 126,60 pesetas. Valor segunda subasta, 84,40 pesetas.

30.—Cereal secano de segunda al polígono 32, parcela 1.374, a Reguerás, de 17,24 áreas, que linda: Norte, Victorino Alvarez Riopedrez; Este, Adolfo Río Viñambres; Sur, Constantino Rodríguez Rodríguez; Oeste, Benito Alvarez García. Capitalizada en 720 pesetas. Valor primera subasta, 480 pesetas. Valor segunda subasta, 320 pesetas.

31.—Cereal secano de segunda al polígono 32, parcela 1.405, a Valladolid, de 9,75 áreas, que linda: Norte, Santiago Cal Prada; Este, Comunal de Montes; Sur, Nemesia Vega Fernández; Oeste, Isaac Prada Gancedo. Capitalizada en 410 pesetas. Valor primera subasta, 273,20 pesetas. Valor segunda subasta, 182 pesetas.

32.—Huerta regadío de tercera al polígono 32, parcela 1.749, a Rodeas, de 1,31 áreas, que linda: Norte, Rufino Alonso Martínez; Este, Serafín Rodríguez González; Sur, camino; Oeste, Juan Antonio Mateos Méndez. Capitalizada en 260 pesetas. Valor primera subasta, 173,20 pesetas. Valor segunda subasta, 115,40 pesetas.

33.—Castaños de cuarta al polígono 32, parcela 1.781, a Soto, de 6,56 áreas, que linda: Norte, Dionisio González Vega; Este, Sur y Oeste, Monte U. P. 392. Capitalizada en 980 pesetas. Valor primera subasta, 652 pesetas. Valor segunda subasta, 434 pesetas.

Todas las fincas descritas están ubicadas en el pueblo de Montes de Valdeuzan, término municipal de San Esteban de Valdeuzan.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.ª—No existiendo títulos de dominio inscritos es condición de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.

2.ª—Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª—El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto

o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª—Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por nejamín García López; Oeste, camino. Capitalizada en 350 pesetas. Valor primera subasta, 232 pesetas. Valor segunda subasta, 231,90 pesetas.

ADVERTENCIA

Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos de que se les tendrá por notificados, mediante este anuncio, a todos los efectos legales.

Ponferrada, 24 de junio de 1967.—El Recaudador Auxiliar, Elías Rebordinos López.—Visto Bueno: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán.

3541

* * *

Zona de Valencia de Don Juan

NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Ayuntamiento de Valdevimbre

Débitos: Contribución Rústica

Año: 1966

Don Félix Salán Gallego, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona expresada.

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos de apremio, individuales, que se tramitan en esta Recaudación, para hacer efectivos débitos a la Hacienda Pública, por el concepto, periodo y Ayuntamiento que encabeza el presente anuncio, se ha dictado con fecha 18 de mayo del actual, la siguiente

Providencia. — Estimando insuficientes los bienes embargados o desconociéndose la existencia en esta Zona de otros bienes embargables a los deudores objeto de este expediente de apremio, se declara el embargo de los bienes inmuebles pertenecientes a cada uno de los mismos que a continuación se describen.

DESCRIPCION DE LAS FINCAS

Deudor: Don Odorico Alvarez Alonso

Finca rústica.—Polígono 45, parcela 151, paraje Canalizos, cultivo labor secano, clase tercera, superficie 46,61 áreas. Linderos: Norte, Gaspar Ordás Malagón; Este, Angel Rey Pellitero; Sur, Dionisio Jabares Al-

varez y otros; y Oeste, Las Velillas. Base imponible, 263 pesetas. Capitalización, 5.260 pesetas.

Finca rústica.—Polígono 58, parcela 638, paraje Vaconas, cultivo pradera, clase primera, superficie 6,97 áreas. Linderos: Norte, carretera; Este, José Cubillas Casado; Sur, el mismo; y Oeste, Bonifacio Miñambres Alonso. Base imponible, 185 pesetas. Capitalización, 3.700 pesetas.

Finca rústica.—Polígono 67, parcela 469, paraje La Hontana, cultivo pradera, clase primera, superficie 4,22 áreas. Linderos: Norte, Eustaquia Pellitero Jabares; Este, José Chimeno Núñez; Sur, Segundo Casado Casado; y Oeste, Rufino Ramos Pellitero. Base imponible, 112 pesetas. Capitalización, 3.700 pesetas.

Finca rústica.—Polígono 67, parcela 594, paraje La Hontana, cultivo pradera, clase segunda, superficie 14,58 áreas. Linderos: Norte, Marceliano Ordás Casado; Este, Timoteo Cembranos Alonso; Sur, David García Rey; y Oeste, Comunal. Base imponible, 298 pesetas. Capitalización, 5.960 pesetas.

Finca rústica.—Polígono 64, parcela 69, paraje La Raya, cultivo viña, clase tercera, superficie 50,07 áreas. Linderos: Norte, Modesto Alvarez Arenal; Este, iglesia de Villibañe; Sur, término de Villar; y Oeste, Genero Casado Martínez y otro. Base imponible, 888 pesetas. Capitalización, 17.760 pesetas.

Deudor: Don Aquilino Casado

Finca rústica.—Polígono 60, parcela 275, paraje Eras de Arriba, cultivo labor secano, clase primera, superficie 11,15 áreas. Linderos: Norte, Felicísimo Cueto Prieto; Este, Petronila Alvarez Alonso; Sur, senda; y Oeste, Felicísimo Cueto Prieto. Base imponible, 126 pesetas. Capitalización, 2.520 pesetas.

Finca rústica.—Polígono 60, parcela 583, paraje Cañamares, cultivo labor secano, clase segunda, superficie 19,25 áreas. Linderos: Norte, Gaspar Ordás Malagón; Este, camino; Sur, Bonifacio Miñambres Alonso; y Oeste, Cástulo Cantarino Modino. Base imponible, 151 pesetas. Capitalización, 3.020 pesetas.

Finca rústica.—Polígono 64, parcela 582, paraje Toral Abajo, cultivo viña, clase tercera, superficie 39,95 áreas. Linderos: Norte, Julio Jabares Calderón; Este, Garcilaso Casado Rey; Sur, desconocido; y Oeste, Carriuso. Base imponible, 787 pesetas. Capitalización, 15.740 pesetas.

Finca rústica.—Polígono 65, parcela 63, paraje Carriuso, cultivo viña, clase tercera, superficie 31,69 áreas. Linderos: Norte, Adorico Alvarez Alonso; Este, camino; Sur, Hipólito Jabares Calderón; y Oeste, Abdón Casado Malagón. Base imponible, 606 pesetas. Capitalización, 12.120.

Deudor: *Don Pedro Fernández Sastre*

Finca rústica.—Polígono 35, parcela 248, paraje Itariegos, cultivo labor regadío, clase primera, superficie 17,37 áreas. Linderos: Norte, Consuelo Rey González y otro; Este, senda; Sur, Angel Rey Pellitero; y Oeste, el mismo y carretera. Base imponible, 1.034 pesetas. Capitalización, 20.680 pesetas.

Finca rústica.—Polígono 58, parcela 959, paraje S. Aragón, cultivo viña, clase tercera, superficie 38,61 áreas. Linderos: Norte, Bondad Alvarez Caño y otro; Este, Antonio Segurado Arias y otro; Sur, Perfecto Casado Jabares; y Oeste, iglesia de Morones. Base imponible, 762 pesetas. Capitalización, 15.240 pesetas.

Deudor: *Don Eduardo González Pellitero*

Finca rústica.—Polígono 3, parcela 369, paraje Camino Real, cultivo labor seco, clase tercera, superficie 43,97 áreas. Linderos: Norte, camino; Este, Antón García García; Sur, Martín Pellitero Cabero y otros; y Oeste, Faustino González Sutil y otro. Base imponible, 248 pesetas. Capitalización, 4.960 pesetas.

Finca rústica.—Polígono 4, parcela 496, paraje El Coso, cultivo labor seco, clase segunda, superficie 40,95 áreas. Linderos: Norte, Valentina García Gavilanes; Este, camino; Sur, Juan Fernández González y otro; y Oeste, Angel Fernández González. Base imponible, 321 pesetas. Capitalización, 6.420 pesetas.

Finca rústica.—Polígono 14, parcela 242, paraje Carrelagua, cultivo viña, clase segunda, superficie 24,38 áreas. Linderos: Norte, Eulogio Martínez Pellitero y otro; Este, Nicomedes González; Sur, Tomás García García; y Oeste, Desiderio Sanmillán Pellitero. Base imponible, 695 pesetas. Capitalización, 13.900 pesetas.

Deudor: *Dona Teresa Prieto Fernández*

Finca rústica.—Polígono 4, parcela 259, paraje Camino Real, cultivo labor regadío, clase segunda, superficie 41,76 áreas. Linderos: Norte, Víctor Benítez García; Este, Lucila Fernández González y otros; Sur, Nicolás Pellitero Gavilanes; y Oeste, camino. Base imponible, 2.010 pesetas. Capitalización, 40.200 pesetas.

Notifíquese esta providencia a los interesados conforme al artículo 84 del Estatuto de Recaudación; librese, según previene el artículo 95, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del Partido para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda Pública y remítase este expediente a la Tesorería de Hacienda, en cumplimiento y a los efectos del artículo 103.

Y como de las actuaciones de estos expedientes resultan de domicilio ignorado los deudores comprendidos en los mismos, por medio del presente anuncio se les notifica la anterior providencia de embargo de bienes inmuebles con la advertencia de que, de no hallarse conformes con ella, podrán recurrir en reposición en el plazo de ocho días hábiles, del siguiente a la publicación del anuncio, ante el propio Recaudador proveyente, o reclamar, en el de quince días, también hábiles, ante el señor Tesorero de Hacienda, conforme a los artículos 222 y 224 del Estatuto; y se les requiere de conformidad con los números 5 y 8 del artículo 84 del citado Estatuto, para que comparezcan en el expediente o designen personas interesadas que les representen a efectos de hacerse cargo de cualquier notificación y para que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 102, dentro del plazo de los quince días siguientes a la publicación de los anuncios, presenten y entreguen en la Oficina Recaudatoria los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa; con la advertencia de que, transcurridos los plazos mencionados sin haber comparecido en el expediente a cumplimentar cuanto se les notifica, serán declarados en rebeldía, conforme determina el artículo 127, pues así está acordado en el expediente respectivo por providencia de fecha 24 de mayo del actual.

En Valdevimbre, a 19 de junio de 1967.—El Recaudador, Felix Salán Gallego.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán. 3572

Jefatura Provincial de Sanidad

La actual campaña de lucha contra la rabia (Circular conjunta de las Direcciones Generales de Sanidad y Ganadería para 1967), lleva consigo la adopción de medidas de policía sanitaria indispensables para que la lucha contra ésta y otras zoonosis tenga la eficiencia prevista.

Se reiteran la necesidad de realizar un censo correcto de la población canina, así como la captura y sacrificio de perros vagamundos, que son uno de los más graves peligros, no sólo en cuanto a la rabia se refiere, sino también a la hidatidosis. Los perros vagamundos que rodean en las proximidades de los mataderos, al ingerir vísceras decomisadas por hidatidosis, pueden infectarse y adquirir la equinocosis, lo que representa un grave peligro para la especie humana.

Con tal motivo se reitera igualmente la necesidad de extremar la vigilancia en los mataderos y locales donde se sacrifican reses, para evitar que los decomisos estén al alcance de los perros, y se recomienda la

adopción de las medidas pertinentes, entre las que se cuentan:

a) La prohibición de permanencia de los perros en los mataderos, carnicerías, frigoríficos y demás centros de carnización.

b) Evitar los sacrificios clandestinos de animales de abasto, señalando energéticas sanciones para los infractores.

c) Realizar campañas de propaganda sanitaria para divulgar los peligros de las zoonosis (especialmente rabia o hidatidosis), recomendando cese la costumbre existente en algunas partes de que los pastores, matorrifos y carniceros echen las vísceras decomisables a los perros.

d) Instalación en todos los lugares donde se faenen animales para el abasto, de los elementos necesarios para garantizar la destrucción de las vísceras afectadas por quistes hidáticos.

A estos fines se recomienda la construcción de fosas de decomiso con tapa de hormigón o metálicas en las que se depositarán las vísceras decomisadas, cubriéndolas con cal viva.

Es de esperar que estas medidas aumenten la eficiencia de la lucha contra las zoonosis citadas, por lo que se insiste en la necesidad de su aplicación escrita.

Lo que se publica para general conocimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.
León, 10 de julio de 1967.—El Jefe Provincial de Sanidad, (ilegible),

3702

Delegación de Industria de León

Resolución de la Delegación de Industria de León, por la que se declara de utilidad pública de la línea que se cita

Exp. 14.118.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de Eléctricas Leonesas, S. A., con domicilio en Madrid, calle Alcalá, n.º 49, y Oficinas Generales en León, calle Independencia, número 1, solicitando se declare en concreto la utilidad pública de la línea de transporte de energía eléctrica cuyas características son: Tensión 33 KV.; origen en La Silva; final Brañuelas; longitud 8.150 m.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se otorgó con fecha 1 de marzo de 1967, la autorización administrativa, y con fecha 30 de junio de 1967, la aprobación del proyecto, y cumplidos también los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica autorizada, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de Aplicación de 20 de octubre de 1966.

León, 1 de julio de 1967.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

3610 Núm. 2736.—226,00 ptas.

* * *

Autorización administrativa

Exp. T-358.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de D. José Bajo Geijo «Textil Maragata», con domicilio en Val de San Lorenzo, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y un centro de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a D. José Bajo Geijo «Textil Maragata», el establecimiento de un centro de transformación en su fábrica de Val de San Lorenzo, potencia 75 KVA., tensiones 20 KV. (30 KV) 230-133 voltios y denegarle la instalación de una línea eléctrica aérea trifásica a 20 KV., propiedad de ELSA, por derivar ésta a su vez de otra propiedad de «Lanera Industrial Maragata, S. A.», y oponerse esta sociedad a su utilización.

D. José Bajo Geijo «Textil Maragata», deberá solicitar la instalación de la línea eléctrica enganchando en la de Eléctricas Leonesas, S. A., junto al Molino del Junquillo, y a la tensión de 20 KV.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación del centro de transformación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Para solicitar la autorización de la línea eléctrica, deberá seguir los trámites ordenados en el capítulo III del citado Decreto.

León, 26 de junio de 1967.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

3511 Núm. 2739.—220,00 ptas.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LEON

ANUNCIO OFICIAL

El Alcalde del Ayuntamiento de Molinaseca, solicita autorización para colocar tubería para abastecimiento de agua a Molinaseca. La tubería irá por la margen izquierda de la C.^a LE-142 de Ponferrada a Astorga, a 3 m. del eje entre p. k. 6,629/6,646 y 6,712/6,730 efectuando cruces de carretera en p. k. 6,440 y 6,646.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la peti-

ción puedan presentar sus reclamaciones, dentro del plazo de quince (15) días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento de Molinaseca, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 8 de julio de 1967.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

3675 Núm. 2760.—138,00 ptas.

JUNTA PROVINCIAL DE CONSTRUCCIONES ESCOLARES LEON

ANUNCIO DE SUBASTA PUBLICA

Resolución de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de León, por la que se saca a pública subasta la construcción de la Escuela-Hogar de Villafranca del Bierzo.

Presupuesto total de la contrata: 4.759.238,16 pesetas de las que 3.425.237,84 son con cargo al presupuesto del año actual y 1.334.000,32 con cargo al del año 1968.

Presentación de pliegos: A partir del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hasta las 14 horas del vigésimo día hábil desde el siguiente a dicha publicación.

Lugar de presentación: Delegación Administrativa de Educación y Ciencia, Villa Benavente, 2, en León, donde se encuentran expuestos los pliegos de condiciones, proyectos y demás detalles y requisitos que interesen a los licitadores.

Lugar y fecha de la subasta: En la sala de Juntas del Gobierno Civil de León, dentro de los diez días siguientes a la terminación del plazo de presentación de pliegos, cuyo día y hora se notificará previamente a los interesados.

Documentación necesaria: a) En sobre cerrado la instancia y propuesta del concurrente a la subasta.

b) En sobre abierto, que se cerrará en presencia del interesado: Documento Nacional de Identidad.—Patente de Contratista.—Carnet de Empresa.—Certificado de Seguros Sociales.—Certificado de estar al corriente en el pago de contribuciones.—Certificado de no tener incapacidad ni incompatibilidad para concurrir a la subasta.—Certificado de haber solicitado la inclusión en el Registro General de Contratistas.—Justificante de haber constituido la fianza provisional del 2 por 100 del importe total de la contrata que en este caso asciende a la cantidad de 95.184'76 pesetas.

MODELO DE INSTANCIA

D. con domicilio en Documento Nacional de Identidad núm. y Carnet de Empresa n.º se compromete a realizar las obras de construcción de la Escuela Hogar de Villafranca del Bierzo, por el importe

total de pesetas con sujeción a los proyectos, normas y requisitos establecidos en los pliegos de condiciones técnicas, económicas y administrativas establecidas para ello. Fecha y firma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 8 de julio de 1967.

El Gobernador Civil-Presidente,

Luis Ameijide Aguiar

3697 Núm. 2755.—374,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Castrocontrigo

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de Ordenanza local para el Servicio Veterinario con arreglo al artículo 51 y concordantes del Reglamento del Personal de Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953, se halla expuesto el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse las observaciones oportunas, conforme al artículo 109 de la Ley de Régimen Local.

Castrocontrigo, 24 de junio de 1967.
El Alcalde, E. Martínez.

3438 Núm. 2740.—88,00 ptas.

Ayuntamiento de Santas Martas

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de Ordenanza local para el Servicio Veterinario, con arreglo al artículo 51 y concordantes del Reglamento del Personal de Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953, se halla expuesto el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse las observaciones oportunas, conforme al artículo 109 de la Ley de Régimen Local.

Santas Martas, 4 de julio de 1967.—
El Alcalde, R. Sandoval.

3655 Núm. 2732.—94,00 ptas.

Ayuntamiento de Cubillas de Rueda

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de Ordenanza local para el Servicio Veterinario con arreglo al artículo 51 y concordantes del Reglamento del Personal de Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953, se halla expuesto el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse las observaciones oportunas, conforme al artículo 109 de la Ley de Régimen Local.

Cubillas de Rueda, 30 de junio de 1967.—El Alcalde, F. Estrada.

3648 Núm. 2731.—94,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Villagatón*

Don José Luis Nieto Alba, Recaudador de Organismos Oficiales y perteneciente al Grupo Autónomo Nacional Sindical de Recaudadores no Estatales, en la Delegación Nacional de Sindicatos, y de la Hacienda Municipal de Villagatón - Brañuelas.

Hago saber: Que en el expediente de apremio administrativo que se sigue por esta Recaudación a mi cargo, por débitos a la Hacienda Municipal reseñada, con esta fecha se ha dictado la siguiente.

Providencia. — Desconociéndose la existencia en este término Municipal de otros bienes embargables a los deudores que seguidamente se relacionan declaro embargados los siguientes inmuebles, con la mayor cabida que pudieran tener, sus rentas, y cuantos derechos se le deriven por accesión o cualquier otro título; cuyas certificaciones han sido expedidas por el Ayuntamiento referenciado.

Deudor: Francisco Pérez Freile

Débito aproximado 1.060 pesetas

Fincas embargadas. — Prado, pago Canriondo, de 7 áreas, imponible de 7,95 ptas., Norte, Justo Pérez; Este, campo; Sur, Gabriel Cabezas; Oeste, campo común, que servirán de base para la subasta.

Otra.—Prado, pago La Reguera, de 7 áreas, imponible de 7,95 ptas., Norte, camino; Sur, río; Este, José Fernández y Oeste, Valentín Cabezas.

Otra.—Prado, pago La Reguera de 7 áreas, imponible de 7,95 ptas., Norte, José Fernández; Este, José Fernández; Sur, río y Oeste, Pío González.

Otra.—Prado, pago Carrizas, de 2 áreas, imponible 4,60 ptas., Norte, río; Este, Valentín Cabezas; Sur, río y Oeste, José Fernández.

Otra.—Prado, pago Calle Valbuena, de 2 áreas, imponible de 6,80 pesetas, Norte, Demetrio Pérez; Sur, camino; Este, Alfonso Malillos y Oeste, Ramón Freile.

Deudor: Elias Rodríguez Fernández

Débito aproximado 1.060 pesetas

Fincas embargadas. — Prado, pago La Vega, de 7 áreas, líquido imponible de 7,95 ptas., Norte, Guillermo Nuevo; Sur, Nicasio García; Este, Anselmo Suárez y Oeste, Teodoro Malillo.

Otra.—Prado, pago La Vega, de 4 áreas, imponible de 4,60 ptas., Norte, Eusebio Cabezas; Este, Salvador García; Sur, cauce y Oeste, Miguel García.

Otra.—Prado, pago Gustiello, de 4 áreas, imponible 2,30 ptas., Norte, Victorio García, Este, Lucía García; Sur, Angel García y Oeste, monte.

Otra.—Huerta, pago Arenales, de 2 áreas, imponible 4,60 ptas., Norte, de la Iglesia; Este, Vicente Carrera; Sur, Andrea Fernández y Oeste, Eulalia Rodríguez, los imponibles servirán de base para la subasta.

Deudor: Angel Moreno Silván

Débito aproximado 571 pesetas

Fincas embargadas. — Prado, pago La Capilla, de 3 áreas, líquido imponible de 6,80 ptas., Norte, Joaquín Cancillo; Este, cañal; Sur, Germán Arias y Oeste, Pío González.

Otra.—Prado, pago La Griega, de 2 áreas, imponible de 2,30 ptas., Norte, Toribio Blanco, Este, río; Sur y Oeste, Dámaso Cabezas.

Otra.—Prado, pago El Bosque, de 7 áreas, imponible de 7,95 ptas., Norte, monte; Sur, campo común; Este, Gabriel Cabezas y Oeste, Casilda Arias.

Otra. Huerta, pago El Barrio de 6 áreas, imponible de 13,60 pesetas, Norte, calle, Sur, camino; Este, camino y Oeste, Gabriel Cabezas.

Otra.—Huerta, pago La Peral, de 2 áreas, imponible de 6,80 ptas., Norte, calle; Sur, campo común; Este, Santiago García y Oeste, Agapito García. Los líquidos imponibles servirán de base para la subasta.

*Deudor: Hros. Vicenta Cabezas
Suárez*

Débito aproximado 583 pesetas

Fincas embargadas. — Prado, pago Quemadas, de 14 áreas, líquido imponible de 15,90 ptas., Norte, río; Sur, monte, Este, Isabel Cabezas y Oeste, Eusebio Pérez.

Otra.—Prado, pago Llamón de 4 áreas, imponible de 4,50 ptas., Norte, coto; Sur y Este, Victoriano Fernández y Oeste, Dámaso Cabezas.

Otra.—Prado, pago Pradosevilla de 2 áreas, imponible de 2,25 ptas., Norte, Manuel Pérez; Sur, Jesús Fernández; Este, Las Animas y Oeste, José Fernández. Los líquidos imponibles servirán de base para la subasta.

Deudor: Martín Morán González

Débito aproximado 471 pesetas

Fincas embargadas.—Una casa en Barrio Arriba, en Villagatón, núm. 48, con un líquido imponible de 210 pesetas, casa de planta baja y alta, cubierta de pizarra, construida de piedra, de 12 metros de fachada, 4 de fondo y 5 de alto, de dos pisos, 3 habitaciones exteriores, linda: derecha entrando, con calle; izquierda, corrales y al fondo o espalda, casa de horno, adquirida por compra a María Nuevo Cabezas en 15 septiembre 1963.

Deudor: Basa Nuevo Freile

Débito aproximado 667 pesetas

Fincas embargadas. — Prado, pago Gostofin, de 7 áreas, imponible de 7,95 ptas., Norte, Guillermo Suárez; Este, Francisco Nuevo y Oeste: Tomás Alvarez.

Otra.—Prado, pago Prados Nuevos, de 1 área, imponible de 2,30 pesetas, Norte, Agapito Pérez; Este, Francisca Cabezas; Sur, Sabina Cabezas y Oeste, Dámaso Cabezas.

Otra.—Prado, pago, Pradomolino de 7 áreas, imponible de 15,90 pesetas, Norte, camino, Sur, río; Este, Manuel Aguado y Oeste, Dionisia Nuevo.

Otra.—Huerta, pago El Barrio de 6 áreas, imponible de 13,60 ptas., Norte, Pascual Freile, Sur, camino, Este, Agapita González y Oeste, Manuel Alvarez.

Otra.—Huerta, pago Labarda, de 3 áreas, imponible de 6,80 ptas., Norte, Benigno Suárez y Agapito Pérez; Este, Benigno Fernández y Oeste, Raimundo Nuevo. Los líquidos imponibles servirán de base para la subasta.

Deudor: Lorenzo Freile Alvarez

Débito aproximado 445 pesetas

Fincas embargadas. — Prado, pago Rioderruedas, de 7 áreas, líquido imponible de 7,95 ptas., linda: Norte, Sur y Este, monte, y Oeste, Antonia Fidalgo.

Otra.—Prado, pago Arroyo, de 2 áreas, imponible de 2,30 ptas. Norte, Angel Pérez; Este y Sur, Ribanca y Oeste, Ribanca.

Otra.—Tierra, pago El Rincón de 4 áreas, imponible de 4,55 ptas., Norte, y Este, campo; Sur, Eusebio Pérez y Oeste, José Fernández. Los líquidos imponibles servirán de base para la subasta.

Deudor: Tadeo Nuevo Arias

Débito aproximado 697 pesetas

Fincas embargadas. — Prado, pago Pradogrande, de 7 áreas, imponible de 15,90 ptas., Norte, Melchora Cabezas; Este, hros. Benito Cabezas; Sur, calle y Oeste, Benito Fernández.

Otra.—Prado, pago Valdecuchas, de 14 áreas, imponible de 15,90 pesetas, Norte, Florencio Delgado; Este, herederos. de Rosa Nuevo; Sur y Oeste, monte.

Otra.—Tierra, Botuzones de 2 áreas, imponible de 2,30 ptas., Norte, Francisca Cabezas; Este, Marcelina Nuevo; Sur, Marcelino Suárez y Oeste, Antonio Arias.

Otra.—Tierra, pago La Cuesta, de 6 áreas, imponible de 3,40 ptas., Norte, María Nuevo; Este, Angel Pérez; Sur, Germán Arias y Oeste, Melchora Cabezas.

Deudor: José Pérez Prieto

Débito aproximado 667 pesetas

Fincas embargadas. — Prado, pago La Fuente, de 3 áreas, líquido imponible de 10,00 ptas., Norte, Emilio Martínez; Sur, Este y Oeste, campo común.

Otra.—Prado, pago El Río, de 4 áreas termino Tabladas, imponible de 12 pesetas, Norte, campo común; Sur, Hermenegildo Aguado; Este, Isidoro Rodríguez y Oeste, hros. Antonia Martínez.

Otra.—Tierra, pago La Torre, de 8 áreas, Norte, Higinio Prieto; Sur, Justo Pérez; Este, Nicolás Rivera y Oeste, Victoriano Fernández, imponible 9,30 pesetas, valores para la subasta.

Deudor: Marcelina Pérez Cabezas

Débito aproximado 571 pesetas

Fincas embargadas. — Prado, pago La Griega, de 3,50 áreas, imponible de

3,65 ptas., Norte, Toribio Blanco; Este, Sabina Cabezas y Oeste, Elias Suárez.

Otra.—Prado, pago La Vega, de un área, imponible de 1,15 ptas., Norte, Julián Cabezas; Sur, Miguel González; Este, Vicente Pérez y Oeste, Valentín Cabezas.

Otra.—Prado, pago La Cuesta, de 3,50 áreas, imponible de 3,65 pesetas, Norte, Valentín Nuevo; Sur, Agustín García; Este, Maximino Pérez y Oeste, Martín Pérez

Otra.—Prado, pago La Escuela, de 1 área, imponible de 1,15 ptas., Norte, Río; Sur, Fermina Alvarez; Este, Martín Pérez y Oeste, Pilar Pérez. Los líquidos imponibles servirán de base para la subasta.

Deudor: Maximina Pérez Prieto

Débito aproximado 613 pesetas

Fincas embargadas.—Prado, pago Rioderruedas, de 15 áreas, imponible de 16,30 ptas., Norte, Sur y Oeste, monte y Este, Constantino Freile.

Otra.—Tierra, pago La Laguna, Norte, Constantino Freile; Este, Justo Pérez y Oeste, Santiago García. Los líquidos imponibles servirán de base para la subasta.

Deudor: Luis Rey Curras

Débito aproximado 613 pesetas

Fincas embargadas.—Prado, pago La Griega, de 20 centiáreas, imponible de 25 céntimos, Norte y Sur, Florencio Alvarez; Este, Román Freile y Oeste, Casilda Cabezas.

Otra.—Prado, pago La Griega, de 40 centiáreas, imponible de 60 céntimos, Norte, Constantino Freile, Sur, José García; Este, Rectoral y Oeste, calle.

Otra.—Prado, pago Gustofín Muñiza de 40 centiáreas, imponible de 60 céntimos, Norte y Sur, monte; Este, Francisco Cabezas; Oeste, Agapito Perez.

Otra.—Huerta, pago La Cuesta de 4 áreas, imponible de 4,50 ptas., Norte, Crisantos Pérez; Sur, campo; Este, Las Pozas y Oeste, Basa Nuevo.

Otra.—Tierra, pago Prado Sevilla de 7 áreas, imponible de 7,95 pesetas, Norte, camino; Sur, Maximino Pérez; Este, Guillermo Nuevo y Oeste, Benito Fernandez. El líquido imponible servirá de base para la subasta.

Deudor: Nicolás Ribera Panizo

Débito aproximado 571 pesetas

Fincas embargadas.—Prado, pago Río Derruedas, de 10 áreas, imponible de 11,30 ptas., Norte y Sur, monte, Este, Constantino Freile y Oeste, Demetrio Pérez.

Otra.—Prado, pago Río de Ruedas, de 7 áreas, imponible de 7,95 pesetas, Norte, Demetrio Pérez; Sur, Francisco Cabezas; Este y Oeste, monte.

Otra.—Prado, pago Río de Ruedas, de 7 áreas, imponible de 7,95 pesetas, Norte, Demetrio Pérez; Sur, Dámaso Cabezas; Este y Oeste, monte.

Otra.—Prado, pago Cañada, de 7 áreas, imponible de 7,95 ptas., Norte,

Este y Oeste, monte; Sur, Demetrio Pérez.

Otra.—Prado, pago Valdeurdiales de 7 áreas, imponible de 3,98 pesetas, Norte, Demetrio Pérez; Este y Oeste, monte y Sur, S. Pascual.

Otra.—Prado, pago Calle Valbuena, de 3 áreas, imponible de 10,15 pesetas.

Notifíquese esta providencia a los deudores por medio del presente anuncio, conforme al art. 84 del Estatuto de Recaudación, requiriendo a la vez para entregar en esta Recaudación establecida en León, calle Juan de Badajoz, 3 en plazo de 3 días, y 15 para los hacendados forasteros, los títulos de propiedad de las fincas embargadas; advirtiéndoles que de no efectuarlo serán suplidos a su costa, conforme al art. 102 de dicho Estatuto. Y librese en su día, mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del partido correspondiente, para la anotación preventiva de embargo a favor de la Hacienda Municipal de referencia, conforme a los arts. 95 al 100 del citado texto legal.

Lo que se notifica para su conocimiento, de encargados de los deudores, llevadores, habilitados, etc., y efectos; advirtiéndoles que, de no hallarse conforme, podrán recurrir en reposición ante el Recaudador proveyente en plazo de 8 días, o en reclamación ante la Presidencia de la Hacienda Municipal en el de 15 días, ambos hábiles, conforme los arts. 222 y 224 del Estatuto Recaudatorio, todos ellos por imperio y ordenación del art. 742 de la Ley Refundida de Régimen Local vigente.

Villagatón, a 20 de junio de 1967.—
José Luis Nieto Alba. 3372

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de la Ciudad de León y Partido.

Hago saber: Que en éste de mi cargo y bajo el número 12/1966 se siguen autos de mayor cuantía sobre tercería de dominio, de los que se hará mérito, en los cuales se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

“Sentencia.—En la Ciudad de León, a veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de la misma y su Partido, don Mariano Rajoy Sobredo, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Servando González Villar, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador don Emilio Alvarez Prida

Carrillo y dirigido por el Letrado don Eduardo de Paz; y de la otra, como demandados, la Hacienda Pública, representada y dirigida por el señor Abogado del Estado y con don Luis Ordiz Ordiz, mayor de edad también, casado, industrial y de esta vecindad, en situación procesal de rebeldía, sobre tercería de dominio de un automóvil.

Fallo: Que, sin hacer especial imposición de costas y acogiendo la excepción de falta de reclamación previa en la vía gubernativa, debo abstenerme y me abstengo de resolver sobre el fondo de la demanda.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Rajoy Sobredo.—Rubricado.”

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que sirva de notificación de la sentencia al demandado en rebeldía, expido el presente en León, a treinta de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Magistrado-Juez, Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario (ilegible).

3639 Núm. 2745.—308,00 ptas.

Juzgado de Instrucción de Cistierna

Anulación de requisitoria

Don José Rodríguez Quirós, Juez de Instrucción de la villa de Cistierna y su partido.

Hago saber: Que por haber sido ingresado en prisión el procesado Fidel Roiz Vázquez, de 20 años, soltero, sin profesión especial, hijo de Ricardo y de Ascunción, natural de Ruiloba (Santander), y sin domicilio fijo, se deja sin efecto la orden de búsqueda, captura e ingreso en prisión de dicho procesado, dado en el sumario número 18/67, por apropiación indebida, y que fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, número 121, de fecha 27 de mayo de 1967.

Dado en Cistierna, a tres de julio de mil novecientos sesenta y siete.—José Rodríguez Quirós.—El Secretario Judicial, (ilegible). 3656

Juzgado Municipal número Uno de León

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal número dos, en funciones del número uno de León, por licencia del titular.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue proceso de cognición con el número 161 de 1966, a instancia de D. Victorino Alonso Suárez, contra D. Jesús Cotarelo López y para responder de las costas e intereses legales que se calculan por ahora en doce mil pesetas, han sido embargados al demardado los bienes que luego se describirán y sacarles a pública subasta por segunda vez con la rebaja del veinticinco por ciento, la

cual tendrá lugar el día treinta y uno del actual a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Una cafetera marca F.A.E.M.A. E-66 Diplomatic, valorada en treinta mil pesetas.

Un horno o asador eléctrico marca «Modelo 604», valorado en tres mil pesetas.

Una nevera o frigorífico marca «Kelvinator» Eurastic, con una capacidad de 350 litros, valorado en ocho mil pesetas.

Una caja registradora marca «Regia», valorada en seis mil pesetas.

Un molino eléctrico de café, grande, marca «Mobba», valorado en seis mil pesetas.

Se advierte a los que quieran tomar parte en la subasta, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que será preciso depositar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del importe de la tasación.

Dado en León, a diez de julio de mil novecientos sesenta y siete.—Siro Fernández Robles.—Mariano Velasco. 3699 Núm. 2756.—253,00 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 22/1967 a que se hará mérito, se dictó la siguiente:

Sentencia.—En Ponferrada a 23 de marzo de 1967.—Vistos por el Sr. don Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de esta comarca, los presentes autos de juicio de faltas núm. 22 de 1967, en el que son partes el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública; de una parte Fernando Gonzalves, mayor de edad, casado con Aldina Domínguez, hijo de Francisco y María, súbdito portugués, nacido en Morgade (Portugal), y accidentalmente domiciliado en Bembibre, y de otra parte José Alfonso Quinteiro, hijo de José y Rosalía, natural de Puente Ulla (La Coruña) domiciliado en Bembibre, y minero de profesión; sobre lesiones, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculpado ya circunstanciado José Alfonso Quinteiro, como autor de la falta de lesiones expresada a la pena de veinte días de arresto menor, y gastos médicos y de farmacia que, aparte de las tasas judiciales, se fijan por todos conceptos en 800 pesetas; indemnización a la perjudicada en 75 pesetas por cada uno de los días de impedida para su quehacer, e imponiéndole las costas, cayendo en comiso las navajas ocupadas.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado expido la presente en Ponferrada a 1 de junio de 1967.—Lucas Alvarez Marqués.

3339

Cédula de notificación y requerimiento

El Sr. Juez Comarcal de esta villa y su comarca, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio verbal de desahucio número 18 de 1966, por no uso, instado por D.^a Dolores Alonso Sánchez, vecina de Sabero, contra Gloria García Alonso, en ignorado paradero, hoy en ejecución de sentencia, ha mandado se la notifique y requiera para que en el término de ocho días deje libre la casa-vivienda situada en Sabero, calle General Mola, bajo apercibimiento de lanzamiento, ya que no hizo uso dentro del plazo legal de los beneficios que le concede el artículo 148 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación y requerimiento en legal forma a la demandada D.^a Gloria García Alonso, mayor de edad, viuda y en ignorado paradero, expido la presente en Cistierna, a ocho de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Teofilo Corral. 3700 Núm. 2755.—154,00 ptas.

Tribunal Tutelar de Menores de la provincia de León

EDICTOS

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número 304 de 1964, se cita por medio del presente a Sagrario Peláez Alvarez, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina que fue del municipio de Langreo (Asturias), con domicilio en Cima la Villa, La Felguera, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal sitas en la planta baja de la casa número 2 de la Plaza de las Torres de Omaña, en el plazo de quince días, a contar de publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo previsto, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a tres de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.^o B.^o: El Presidente del Tribunal, Francisco del Río Alonso. 3640

* * *

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número 33 de 1966, se cita por medio del presente a Genadio Zapico Valdés, mayor de edad, casado, vecino que fue de esta ciudad, que tuvo su do-

micilio en la calle de La Bañeza, número 1, 1.^o, C, izquierda, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal, sitas en la planta baja de la casa número 2, de la Plaza de las Torres de Omaña, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo previsto, se le tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a tres de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.^o B.^o: El Presidente del Tribunal, Francisco del Río Alonso. 3641

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes VILLACIDAYO

Se pone en conocimiento de todos los partícipes de la Comunidad de Regantes en formación de Villacidayo y demás personas a quienes pueda interesar que se hallan expuestos al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Gradefos los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos de la citada Comunidad.

Los interesados que lo deseen pueden examinarlos durante las horas de oficina en la Secretaría de dicho Ayuntamiento todos los días laborables durante treinta días hábiles a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes contra dichos proyectos.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos consiguientes.

Villacidayo, 27 de junio de 1967.—El Presidente, Constantino Urdiales.

3490 Núm. 2746.—143,00 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta número 185.319 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

3672 Núm. 2762.—55,00 ptas.

LEON
IMPRESA PROVINCIAL

1967